

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4829 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 613/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0001243, se ha dictado en fecha 20 de enero de 2015 Auto de Declaración de Concurso necesario del deudor Muebles y Decoración, LM, S.L., con CIF B-30.067.300, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera de Algezares, Acequia de Alguazas, 36, Murcia.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del patrimonio que seguirá ejerciendo el deudor.

Ha sido nombrada administración Concursal, CONCURSALITAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.P., con CIF B-73738312, con domicilio profesional en Jose Antonio Hernández del Aguila, 4, 3.º A, 30002 de MURCIA, teléfono 968 222212 y fax 968 220758, y con correo electrónico; mudecor@concursoadeacrededor.com

Para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 29 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150003778-1